



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

SENASA PERU

N° Documento: 202303562729

Expediente: 230850004275

N° 1303308

HRJ18Z37JCXI



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(OF) : CHILE

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - <i>Name and address of exporter</i>		
AGROINDUSTRIAL HUAMANI S.A.C. - AV.DEL EJERCITO NRO. 1180 DPTO. 604 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR - PERÚ		
Nombre y dirección declarados del destinatario - <i>Declared name and address of consignee</i>		
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. - NATANIEL COX # 620 - SANTIAGO - CHILE		
Cantidad declarada y nombre del Producto - <i>Declared quantity and name of product</i>		Nombre botánico de las plantas - <i>Botanical name of plants</i>
21,000.000 KG - TANGELO, fruto fresco		<i>Citrus x tangelo</i> (=C. <i>reticulata</i> x <i>paradisi</i>)
Número y descripción de bultos - <i>Number and description of packages</i>		Marcas distintivas - <i>Distinguishing marks</i>
1400 CAJA(S)		SANTA CRUZ / -----
Lugar de Origen - <i>Place of Origin</i>	Medios de transporte declarados <i>Declared means of conveyance</i>	Punto de entrada declarado - <i>Declared point of entry</i>
ICA-PERU	MARITIMO	SAN ANTONIO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - <i>Date</i> 26/07/2023	Tratamiento - <i>Treatment</i> TRATAMIENTO DE FRIO
Producto químico (ingrediente activo) - <i>Chemical product (active ingredient)</i>	Concentración - <i>Concentration</i>
- / -	-
Duración y temperatura - <i>Duration and temperature</i>	Información adicional - <i>Additional information</i>
15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67 °C	o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura - Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

"EL ENVÍO HA SIDO SOMETIDO A UN TRATAMIENTO CUARENTENARIO PARA EL CONTROL DE CERATITIS CAPITATA Y ANASTREPHA SPP.(DIPTERA) Y SE ENCUENTRA LIBRE DE NIPAE COCCUS NIPAE, SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO SUSCRITO POR SAG-CHILE Y SENASA-PERÚ"
 NUMERO DE PRECINTO SENASA : 338512
 CÓDIGO / NOMBRE DE INSTALACION : 016-00034-PE / AGROINDUSTRIAL HUAMANI S.A.C.

Fecha de inspección **26/07/2023**
Date of inspection:
 Nombre del funcionario autorizado **VALLE CHAVEZ MARIA TERESA**
Name of authorized officer:
 Lugar y fecha de expedición **ICA, MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2023**
Place and date of issue:

Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

Instrucciones al Capitan de la Nave (Nombre de la Nave)

COSCO SHIPPING VOLGA

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES (listar N° de los Contenedores) CAIU 565197-0 e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a Chile de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Servicio Agrícola Ganadero - SAG - Chile.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial del SAG que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a Chile.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SAG y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA °C	N° DE DIAS
34 °F (1.11°C) o menos	15 días
35 °F (1.67°C) o menos	17 días

Firma :



Fecha:

26/07/2023

Nombre:

BLGO. EDWIN O. GARCIA GARCIA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

CERTIFICADO DE CALIBRACION DE LA CARGA Y DE TRATAMIENTO EN FRIO

PAIS DE ORIGEN PERU

LOCALIZACION DE CARGA ICA

NOMBRE DEL TRANSPORTE COSCO SHIPPING VOLGA

NUMERO DE CONTENDOR CAIU 565197-0

PRODUCTO TANGELO N° OF CAJAS 1400

TIPO DE INSTRUMENTO DE REGISTRO SCC6

NUMERO DE SERIE S37281ID463W1435

INTERVALO DE IMPRESIÓN 1 HORA

SENSOR DE CALIBRACION (A 32°F, (0°C))

SENSOR N°	TEST			FATOR CORRECCION
	1	2	3	
1	0.00	0.00	0.00	0.00
2	0.00	0.00	0.00	0.00
3	0.00	0.00	0.00	0.00

TIEMPO DE INICIO DE REGISTRO 12:02

HORA INICIO DE CARGA 11:58

HORA TERMINO DE CARGA 12:40

TEMPERATURA DE PULPA AL MOMENTO DE LA CARGA: S1 01, S2 0.8, S3 0.3

NUMERO DE SELLO DEL CONTENEDOR SENASA N° 338512

FECHA 26/07/2023

INSPECTOR OFICIAL

BLGO. EDWIN O. GARCIA GARCIA



FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

LOZALIZACION DE SENSOR DE TEMPERATURA

NOMBRE DEL BARCO	<u>COSCO SHIPPING VOLGA</u>
NUMERO DEL CONTENEDOR	<u>CAIU 565197-0</u>
SENSOR 1 (PULPA)	<u>PALLET Nº 69</u>
SENSOR 2 (PULPA)	<u>PALLETS Nº 113</u>
SENSOR 3 (PULPA)	<u>PALLET Nº 110</u>

FECHA: 26/07/2023

INSPECTOR OFICIAL



FIRMA

BLGO. EDWIN O. GARCIA GARCIA